Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0215

Lunes, 13 de noviembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Denominación y modificación de nombres de vías y espacios públicos urbanos.

El Pleno del Ayuntamiento de Belvis de Monroy, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, acordó la aprobación provisional del siguiente acuerdo:

3º.- Requerimiento cambio denominación vía pública en Casas de Belvis. Se dio cuenta mediante lectura del escrito recibido de la Cámara del Senado que copiado literalmente dice:

"La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Solicitud de informe al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado 689/001058/0001 07/06/2017 46531

AUTOR MULET

GARCIA, CARLES (GPMX)

Solicitud de remisión por parte de los Ayuntamientos de Navezuelas y Belvis de Monroy (Caceres) de los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinadas vías públicas con nomenclatura franquista, así como de la correspondencia remitida al Instituto Nacional de Estadística para corregir la falta de actualización, en su caso.

ACUERDO:

Admitir a trámite a los efectos del artículo 20.2 del Reglamento de la Cámara, trasladar a los Ayuntamientos de Navezuelas y Belvís de Monroy (Cáceres) y comunicar este acuerdo a su autor".

Como consecuencia de dicho requerimiento se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

CVE: BOP-2017-4921
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

"VISTO el procedimiento abierto para la modificación de la nomenclatura de determinas vías públicas de este municipio.

VISTA la memoria de modificación redactada por Alcaldía en fecha 19 de julio de 2017.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno de fecha 24 de julio de 2.017.

Considerando todo lo anterior por la presente propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la siguiente Modificación de la nomenclatura de la siguiente vía pública:

- Se suprime C/ Queipo de Llano, pasando a denominarse C/ del Vallejo. La razón de esta modificación viene dada por ser Queipo de Llano un Teniente General de la etapa Franquista. La nueva denominación viene dada por que ese era su nombre anterior como indica el informe del cronista oficial de este municipio Don Francisco Javier Timón García.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Notificar este acuerdo a todos los vecinos que residen en dicha vía publica a efecto de que puedan, en un plazo de 15 días desde la notificación de la presente, presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Por la Alcaldía se procedió a justificar la propuesta presentada y seguidamente por los miembros de la Corporación se abre un debate realizándose las siguientes intervenciones:

D. Julián Francisco Pérez Sánchez interviene señalando que no se debe proceder a colocar el nombre de C/ del Vallejo a esta calle ya que se producirían duplicidades con travesías o callejas y debido a su experiencia de más de 40 años como profesional en el

CVE: BOP-2017-4921
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

reparto de correspondencia no ve adecuado que se produzcan este tipo de duplicidades que solamente llevan a confusión.

Alcaldía responde señalando que esa es una tradición que se lleva haciendo bastante tiempo en este municipio y que el nombre de las calles no se debe condicionar tampoco al tema del reparto de correos. Además señala que se dará audiencia a los vecinos para que realicen alegaciones u objeciones y se estudiarán.

A continuación, se sometió a votación la propuesta, estimando la aprobación la misma por MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación y con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (2: PP y 2: PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 3 (3: eXtremeños)

ABSTENCIONES: 0

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo segundo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Belvis de Monroy, 7 de noviembre de 2017
Doña Nieves Encinas Gonzalez
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2017-4921
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es